

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA RESPUBLICA DE BOLIVIA N° 019/01
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Enero 30 de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva, remite para su consideración y tratamiento del Convenio Interinstitucional "Municipio, Saludable y Vejez" firmado con el HAI y C.O.S.L., para conocer y mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores de 60 años.

Que, la Honorable Alcaldía Municipal, HELPAGE INTERNACIONAL (HAI) y el Centro de Orientación Socio - Legal (C.O.S.L.) suscriben el convenio de Cooperación Interinstitucional "Municipio Saludable y Vejez", destinado a conocer y mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores de 60 años.

Que, el Proyecto tendrá una vigencia de un año y se desarrollará según lo previsto en el documento inicial, para lo cual HAI financiará Bs. 120.916,00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 001/00 BOLIVIANOS), C.O.S.L. financiará Bs. 38.000,00 (TREINTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS); adjuntándose en el presente los detalles del proyecto a ejecutarse.

Que, el Honorable Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num.11 de la Ley de Municipalidades, tiene atribución para aprobar o rechazar los Convenios asumidos por el Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se aprueba el Convenio Interinstitucional "Municipio Saludable y Vejez" firmado con HELPAGE INTERINSTITUCIONAL Y CENTRO DE ORIENTACION SOCIO LEGAL.

Art. 2º El Honorable Alcalde Municipal, queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

